

Anexo III

AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE LOS ALUMNOS/AS PARTICIPANTES EN LAS ESTANCIAS FORMATIVAS

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales y en el artículo 13 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales nos obliga a disponer de autorización paterna/materna para publicar las fotos de los menores y por ello solicitamos el consentimiento a los padres, madres, o tutores legales para poder publicar las imágenes, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, los niños y niñas participantes en esta estancia formativa, en las diferentes secuencias y actividades realizadas durante el mismo.

Don/Doña _____

Con DNI _____ como padre/madre o tutor del alumno/a _____

_____ del curso (especificar) _____

☐ Sí, doy mi consentimiento para que la Consejería de Educación y Formación Profesional y la empresa adjudicataria del contrato para el desarrollo del campamento puedan publicar las imágenes de mi hijo.

☐ No doy mi consentimiento para que la Consejería de Educación y Formación Profesional y la empresa adjudicataria del contrato para el desarrollo del campamento puedan publicar las imágenes de mi hijo/a.

(Marque con una X lo que proceda)

En....., ade.....de 20....

Firma del padre, madre o tutor/a legal

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales son tratados por la Consejería de Educación y Formación Profesional con la finalidad de tramitar su solicitud. La persona titular podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación, a través del Registro General de esta Consejería, con domicilio en Avda. de la Fama, 15, 30006, Murcia, o de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.